

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las **18:00 horas** del día **21 de octubre del 2025**, se reunieron en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en *Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088 en Pachuca de Soto, Hidalgo*, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de dejar asentada la asignación de una clave del Grupo de Suministro 060 "Material De Curación", que derivan del procedimiento de Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta acta.

**Primero:** La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Hidalgo, con base al requerimiento enviado por el Departamento de Suministro y Control del Abasto mediante memorándum interno de referencia N° 138001150900/DSCA/245/2025 con orden de Compra 13/018/2025, emite la solicitud de Adquisición de Claves de Suministro Grupo **060 "Material de Curación"**.

**Segundo:** Para tal efecto, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del oficio 138001150900/O.A./485/2025, publica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX, la Solicitud de Información a la proveeduría interesada para participar en el proceso de **Adjudicación Directa Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025**.

**Tercero:** Una vez cumplido el plazo para la recepción de las respuestas y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o LAASSP) y numeral 4.25 inciso e) y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Departamento de Suministro y Control al Abasto emite por su parte el resultado de la evaluación técnica de las propuestas presentadas, archivando en original en el expediente en que se actúa.

**Cuarto:** Por otra parte y con fundamento en el Artículo 71, fracción V de la LAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procedió a consultar en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX y el

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....**

D.O.F. que los participantes no se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para participar en procedimientos de contratación o impedidas para celebrar contratos regulados por la Ley, así como por interposita persona, dejando el análisis detallado realizado a sus propuestas presentadas para los aspectos legales previstos en la Solicitud de Información, archivando en original en el expediente en que se actúa.

**Quinto:** De conformidad con el artículo 5 Fracción XIV, 48 Fracción II de la LAASSP, 51 apartado A y B de su Reglamento y al numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como al numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, analizó y evaluó las propuestas económicas; asegurando que los precios unitarios como susceptibles de contratación sean los más convenientes para el Instituto.

**Sexto:** En consecuencia de lo antes expuesto, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53 y 55 de la Ley, Artículo 73, 74 y 75 del Reglamento de la Ley así como el numeral 4.2.4.1.1 del Manual y numeral 5.3.7.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante POBALINES del IMSS), se determina la adquisición de la clave del grupo de Suministro 060 "Material de Curación", por los precios unitarios y montos que a continuación se indican; **ello considerando que a pesar de que no se tienen tres cotizaciones para este proceso, se deja constancia, que se invitó a cotizar a todo interesado con la publicación de la Solicitud de Información (SDI) numero AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, acreditándose el supuesto estipulado en el último párrafo del Artículo 75 del Reglamento de la Ley.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....

ASIGNACIÓN.....

COTIZANTE: PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.E.C. DEL FABRICANTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL
1	060	400	0299	00	00	EXPANSOR TISULAR. EXPANSORES DE TEJIDO MAMARIO DE FORMA ANATÓMICA CON LENGUETAS DE SUTURA EN POSICIONES 12, 3 Y 9 DE ALTURA BAJA, MEDIA Y ALTA EN DIFERENTES VOLUMENES. LAS MEDIDAS ESTARÁN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EXPANSORES DE TEJIDO MAMARIO CON LENGUETAS DE SUTURA A LAS 12, 3 Y 9 EN LA POSICIÓN DEL RELOJ. LAS CUBIERTAS SON FABRICADAS CON CAPAS RETICULADAS SUCESIVAS DE ELASTÓMERO DE SILICONA. DOMO DE INYECCIÓN INTEGRADO DE ELASTÓMERO DE SILICONA. DE AL MENOS 50 MM DE DIÁMETRO CON DETECCIÓN MAGNÉTICA. INCORPORA UN ÁREA CON TECNOLOGÍA AUTOSELLANTE ALREDEDOR DEL DOMO DE INYECCIÓN, QUE CONTIENE GEL DE SILICONA, PARA MINIMIZAR/VO IMPEDIR FUGAS EN CASO DE UN PINCHAZO ACCIDENTAL CON UNA AGUJA. CUENTA CON CUBIERTA TEXTURIZADA. SE PUEDE LOGRAR LA IDENTIFICACIÓN DEL DOMO DE INYECCIÓN MEDIANTE EL USO DE UN LOCALIZADOR MAGNÉTICO DEL PUERTO DE INYECCIÓN. PROPORCIONADO CON EL EXPANSOR TISULAR. LAS INYECCIONES DEBEN EFECTUARSE UTILIZANDO SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO U.S.P. ESTÉRIL LIBRE DE PIROGENOS U.S.P. Y EN EL ÁREA DEL DOMO DE INYECCIÓN. ALTURA: BAJA, MEDIA Y ALTA. VOLUMEN (CC): DESDE 250 CC HASTA 850 CC. PIEZA.	PIEZA	1	PIEZA	9	PRODUCTOS MÉDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	CPXI TISSUE EXPANDER	EUA.	JOHNSON & JOHNSON DE MÉXICO, S.A. DE C.V. R.F.C.: PMA090727C3 3	0411 - MATERIAL DE OSTEOSINTE SIS Y ENDOPROTE SIS	\$15,000.00	\$135,000.00

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD SOLICITADA	PROVEEDOR	MARCA	PAIS DE ORIGEN	NOMBRE Y R.F.C. DEL FABRICANTE	PARTIDA PRESUPUESTAL	PRECIO UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL
2	060	478	9970	00	00	PROTESIS MAMARIA DE GEL. PROTESIS MAMARIA DE FORMA ANATOMICA RELLENA DE GEL DE SILICONA DE SUPERFICIE TEXTURIZADA FABRICADA CON ELASTOMERO DE SILICONA DE ALTURA BAJA, MEDIA Y ALTA EN DIFERENTES VOLUMENES Y PROYECCIONES. LAS MEDIDAS ESTARAN A CARGO DE LAS UNIDADES DE ATENCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. PROTESIS MAMARIA RELLENA DE GEL DE SILICONA CON SUPERFICIE TEXTURIZADA, FABRICADAS CON ELASTOMERO DE SILICONA, LA CUBIERTA RELLENA ESTA ELABORADA CON CAPAS CRUZADAS SUCESIVAS DE ELASTOMERO DE SILICONA, CUBIERTA TEXTURIZADA PARA OBTENER UNA SUPERFICIE IRREGULAR DESTINADA A LA INTERFASE COLAGENA, MODELO ANATOMICO. PIEZA	PIEZA	1	PIEZA	4	PRODUCTOS MEDICOS Y MATERIALES PARA LA SALUD, S.A DE C.V.	MENTOR PROTESIS MAMARIA GEL	EU.A	JOHNSON & JOHNSON DE MEXICO, S.A. DE C.V. R.F.C.: PMM090727C3		\$15,000.00	\$60,000.00
<b>IMPORTE SIN I.V.A. \$195,000.00</b>																	

\*Nota: Para efectos de cotización, las claves son meramente referenciales, ya que actualmente las claves SAI fueron excluidas del catálogo operativo de artículos del IMSS, lo que conlleva que la contratación se realice a través de la cuenta 51251019 Material de Osteosíntesis y Endoprotesis, a través del módulo de compras FINAT. Esto atendiendo que las claves de origen, su partida presupuestal es la 0411 - MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS.

NÚMERO DE PEDIDO	VIGENCIA	PORCENTAJE DE GARANTÍA (INDIVISIBLE)	MONTO DE GARANTÍA
050GYR017T20625-001-00	A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	10%	\$19,500.00

**Séptimo:** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 5.3.9 inciso b) y 5.3.10 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se comunica el nombre de los responsables de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas recibidas:

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-0506GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....**

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN
MTRO. HELIODORO SOTO HOLGUIN	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN TÉCNICA
L.A.E.T. MARCOS PÉREZ ZAMORA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DE ABASTO	EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA
L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	

**OBSERVACIONES**

Para cumplir con lo previsto en la *fracción VI del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, se informa al cotizante adjudicado que a través de la persona que cuente con facultades para este efecto, deberá firmar el (los) contrato(s) correspondiente(s) a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma de Compras Gubernamentales Compras MX, **a más tardar el día 11 de noviembre de 2025**, o en su defecto por otro medio y en el horario que establezca la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en Calle Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 4604, Fracc. El Palmar II, Fracción II C.P. 42088, dentro de los **15 días hábiles siguientes** a la notificación del presente fallo, en términos del artículo 67 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 71 y 90 de dicho ordenamiento legal.

En caso de no contar con número de proveedor IMSS, deberá realizar el trámite para que sea dado de alta en el sistema SAI dentro de los 3 días siguientes a la emisión del Fallo.

Se informa a quienes resultan adjudicados que, para formalizar el Instrumento Jurídico derivado del presente Procedimiento deberá remitir la siguiente documentación dentro de las siguientes 48 horas a la Oficina de Contratos con domicilio en . Para cualquier duda y/o aclaración al respecto podrá contactarla al teléfono **771 189 0038** o a los correos electrónicos:

hamayrani.cervantes@imss.gob.mx;

maríamartinezch@imss.gob.mx.

victor.floresren@imss.gob.mx



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-0506GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....**

leticia.hernandezrod@imss.gob.mx

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso
- ✓ Poder notarial del Representante Legal.
- ✓ Credencial de elector del representante legal (vigente).
- ✓ Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- ✓ Registro Patronal o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con Registro Patronal.
- ✓ Comprobante de domicilio de la empresa

Cartas originales membretadas coincidentes en fechas con la señalada como del Contrato/Pedido de firma en el acta de notificación de fallo, Número de Evento, con la firma autografía del representante legal (debe ser el mismo que firme tanto el pedido como las cartas)

- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones.
- ✓ Carta bajo protesta de decir verdad en donde verse su domicilio. (Esta deberá de ser coincidente con el domicilio que aparece en el pedido, que es el mismo que tiene registrado ante el IMSS)
- ✓ Estado de cuenta en donde se aprecien los siguientes datos para efectos de pago a través de transferencia electrónica: número de cuenta, cuenta CLABE, sucursal, a nombre del titular (proveedor).

***Nota: Estas cartas deberán ser entregadas de manera física a la Oficina de Contratos con el domicilio antes citado, el día que se acuda a la firma del pedido/contrato.***

**EL COTIZANTE ADJUDICADO ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR:**

- ✓ **Opinión de obligaciones fiscales (Art. 32-D),** vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.
- ✓ **Opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social,** vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR017-T-206-2025, CELEBRADA PARA LA ADQUISICIÓN DE CLAVES DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060 "MATERIAL DE CURACIÓN", EJERCICIO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ....**

✓ **Constancia de Situación Fiscal de No Adeudo ante el INFONAVIT**, vigente a la fecha de firma del contrato/pedido, que aparece en el Fallo.

Por tratarse de una adjudicación electrónica, para efectos de la notificación y en términos del último párrafo del artículo 49 de la Ley y 49 segundo párrafo de su Reglamento, se enviará un aviso mediante correo electrónico a través de la Plataforma COMPRAS MX, en el cual se indicará que dicha acta se encuentra a su disposición en el citado sistema en la dirección electrónica: <https://compras.mx/buengobierno.gob.mx/web/login.html>.

Esta acta consta de **07 (siete) hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las **18:30** horas del mismo día y año, elaborando la presente para los efectos legales conducentes, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

"POR EL INSTITUTO"

AUTORIZO

**L.E.M. EMMANUEL HERNANDEZ GODINEZ**  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ELABORÓ

**LIC. CHRISTIAN MICHEL ROSAS CRUZ**  
JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

REVISÓ

**L.D. ALFREDO FLORES SANCHEZ**  
SUPERVISOR DE PROYECTOS E2

FIN DEL ACTA